



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/32  
6 de mayo de 2019

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima tercera Reunión  
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

**PROPUESTA DE PROYECTO: MARRUECOS**

Este documento consiste en las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo)

ONUDI

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

### Marruecos

I) Título del proyecto	Organismo	Reunión de Aprobación	Medición de control
Plan de gestión de eliminación de HCFC (Etapa I)	UNIDO	65 <sup>a</sup>	20% para el 2017

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2017	32,64 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2017	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-141b									
HCFC-141b en polioles premezclados importados		12,90							12,90
HCFC-22					32,64				32,64
IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)									
Nivel básico de referencia en 2009 - 2010:				51,4	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:				68,00
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)									
Ya aprobado:				14,20	Restante:				53,80

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2018	2019	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)		0,60	0,60
	Financiación (\$EUA)		37 625	37 625

VI) DATOS DEL PROYECTO			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecido en el Protocolo de Montreal			n.d	n.d	n.d	51,35	51,35	46,22	46,22	46,22	43,33	43,33	n/d
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n.d	n.d	n.d	51,35	49,35	46,22	41,08	41,08	41,08	41,09	n/d
Financiación acordada (\$EUA)	ONUDI	Costos del proyecto	951 740	80 000	220 000	0	0	0			35 000		1 286 740
		Gastos de apoyo	71 381	6 000	16 500	0	0	0			2 625		96 506
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	951 740	80 000	220 000	0	0	0	0	0	0	0	1 251 740
		Gastos de apoyo	71 381	6 000	16 500	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso		Costos del proyecto	0	0	0	0	0	0	0	0	35 000**	0	35 000
		Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 625**	0

\*De conformidad con el Acuerdo actualizado que ha de aprobarse en la 83ª reunión

\*\*El segundo tramo debería haberse presentado en 2017.

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
---------------------------------	-------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Marruecos, la ONUDI, en calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiación para el tercer y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, por un costo total de 35 000 \$EUA, más los costos de apoyo al organismo de 2 625 \$EUA<sup>1</sup>. La solicitud incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para el periodo comprendido entre 2013 a 2018, y el plan de ejecución por tramos para el periodo comprendido entre 2019 y 2020.

### Presentación del tercer y último tramo a la 82ª reunión

2. La solicitud de financiación para el tercer y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Marruecos, se presentó por primera vez en la 82ª reunión. Durante el proceso de revisión del proyecto, se sugirió que se retirara la solicitud y que se volviera a presentar en una reunión futura para, entre otras cosas, incluir una revisión del Acuerdo entre el Gobierno de Marruecos y el Comité Ejecutivo que reflejara el cambio efectuado en el nivel básico de referencia de consumo de HCFC, de 59,67 toneladas PAO (al momento de la aprobación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC) a 51,35 toneladas PAO; la redundancia de una actividad para eliminar 1,1 toneladas PAO (10 tm) de HCFC-141b, utilizado para los equipos de lavado de los circuitos de refrigeración, dado que desde 2014 el consumo notificado de HCFC-141b ha sido nulo; y el bajo nivel de desembolsos del segundo tramo (de sólo el 11,5 por ciento) y toda la financiación aprobada (23 por ciento).<sup>2</sup>

3. En la solicitud revisada del tramo de financiación presentada por la ONUDI en nombre del Gobierno de Marruecos, a la 83ª reunión se han abordado todas las cuestiones planteadas en la 82ª reunión.

### Modificación en el nivel básico de referencia

4. En su 65ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó, en principio, la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Marruecos entre 2011 y 2017 a fin de reducir el consumo de HCFC al 20 por ciento del nivel básico de referencia, por un monto de 335 000 \$EUA, más los costos de apoyo al organismo de 25 125 \$EUA para la ONUDI. Durante el periodo de aprobación de la etapa I, el Comité señaló que el proyecto para eliminar 11,00 toneladas PAO de HCFC-141B, utilizado en la fabricación de espumas de aislamiento rígidas de poliuretano para refrigeradores domésticos en la empresa Manar por un monto de 951 740 \$EUA, más los costos de apoyo al organismo de 71 381 \$EUA para la ONUDI, ya había sido aprobado en la 62ª reunión y había sido incluido en la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC (Decisión 65/42).

5. Al presentar su plan de gestión de eliminación de HCFC, el gobierno de Marruecos había convenido establecer como punto de partida para la reducción sostenida acumulativa del consumo de HCFC, el consumo de 68,00 toneladas PAO notificado para 2009 en virtud de lo estipulado por el Artículo 7 del Protocolo de Montreal (por ejemplo, 45,9 toneladas PAO de HCFC-22 y 22,1 toneladas PAO de HCFC-141b), que eran los datos más recientes de los que se disponía cuando había sido aprobado el proyecto para la eliminación de HCFC-141b utilizado por la empresa Manar.

6. Posteriormente, el nivel básico de referencia de HCFC para el cumplimiento se ajustó de 59,67 toneladas de PAO a 51,35 toneladas PAO, después de deducir 8,32 toneladas PAO de HCFC-141b

<sup>1</sup> Según la carta enviada por el Ministerio de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (MICNT) de Marruecos a la ONUDI, con fecha de 14 de marzo de 2019

<sup>2</sup> Párrafo 5 del Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/31

contenido en polioles premezclados importados. En el Cuadro 1 se muestra el nivel básico de referencia de consumo de HCFC y el consumo estimado de HCFC-141b en polioles premezclados importados.

**Cuadro 1. Nivel básico de referencia de HCFC revisado para el consumo en Marruecos**

HCFC	2009	2010	Nivel básico de ref.
<b>Toneladas métricas</b>			
HCFC-141b	127,38	100,8	114,09
HCFC-22	834,1	576,52	705,45
Total (tm)	961,48	677,32	819,54
HCFC-141b en polioles premezclados importados *	73,52	78,00	
<b>Toneladas PAO</b>			
HCFC-141b	14,01	11,09	12,55
HCFC-22	45,88	31,71	38,80
Total (toneladas PAO)	59,89	42,80	51,35
HCFC-141b en polioles premezclados importados*	8,10	8,58	

\*Datos del programa de país (CP)

### Informe sobre el consumo de HCFC

7. El Gobierno de Marruecos notificó un consumo de 23,30 toneladas PAO de HCFC en 2018, que representa un 54 por ciento menos del nivel básico de referencia de HCFC establecido para el cumplimiento. El consumo de HCFC durante 2013-2018 se muestra en el Cuadro 2.

**Cuadro 2: consumo de HCFC en Marruecos (toneladas PAO)**

HCFC	2014	2015	2016	2017	2018*	Nivel básico de ref.
<b>Toneladas métricas</b>						
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114,09
HCFC-22	695,67	306,89	488,66	593,46	425,45	705,45
Total (tm)	695,67	306,89	488,66	593,46	425,45	819,54
HCFC-141b en polioles importados**	98,50	104,41	110,67	117,31		
<b>Toneladas PAO</b>						
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,55
HCFC-22	38,26	16,88	26,88	32,64	23,40	38,80
Total (toneladas PAO)	38,26	16,88	26,88	32,64	23,40	51,35
HCFC-141b en polioles importados**	10,84	11,49	12,17	12,90		

\* Datos extraídos del informe de verificación relativo al consumo de HCFC

\*\* Datos del programa de país

8. Desde 2014, el consumo de HCFC-141b (en estado puro) ha sido nulo, como resultado de la exitosa conversión de la empresa Manar a ciclopentano apoyada por una prohibición de importación emitida por el Gobierno de Marruecos. Sin embargo la importación de HCFC-141b contenido en polioles premezclados ha experimentado un aumento de 8,5 toneladas PAO en 2010 a 12,90 toneladas PAO en 2017. El Gobierno está considerando la posibilidad de corregir este uso en el marco de la fase II del programa de gestión de eliminación de HCFC.

9. El consumo total de HCFC-22 se utiliza en el sector de refrigeración y aire acondicionado, y, principalmente, para el mantenimiento de equipos. El consumo global ha ido disminuyendo debido a la aplicación de los sistemas de concesión de licencias y cuotas, las actividades en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración incluidas en la fase I y la importación al país de equipos de refrigeración y aire acondicionado que no utilizan HCFC. Las fluctuaciones anuales del consumo de HCFC-22 se deben a la demanda del mercado, la disponibilidad de existencias de años anteriores y la situación económica local.

*Informe sobre la ejecución del programa de país*

10. El gobierno de Marruecos presentó datos sobre el consumo del sector de los HCFC en el marco del informe de ejecución del programa de país, que son coherentes con los datos presentados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. El gobierno aún no ha presentado sus datos de 2018 relativos al programa de país.

*Informe de verificación*

11. Mediante el informe de verificación se confirmó que el Gobierno contaba con un sistema eficaz de concesión de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC, y que el consumo total de HCFC para 2016 fue de 26,88 toneladas PAO y para 2017 fue de 32,64 toneladas PAO. La verificación no proporcionó recomendaciones pero sirvió de complemento del sistema de concesión de licencias y cuotas. El control de las importaciones de SAO se gestionaba electrónicamente a través de un sistema llamado PortNet, que ponía en contacto alrededor de unos 20.000 importadores, bancos, autoridades aduaneras y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. El sistema se introdujo en 2015 y los datos recopilados son fiables. El código aduanero ampliado del sistema armonizado utilizado por el Gobierno, garantizó la identificación adecuada de los refrigerantes para fines de control y presentación de informes.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCF*Marco jurídico*

12. Desde 2006, el gobierno de Marruecos posee un sistema activo de concesión de licencias y cuotas, que abarca la importación de todas las sustancias con SAO. Las licencias de importación son expedidas por el Ministerio de Comercio Exterior y la Dependencia Nacional del Ozono de conjunto con importadores y asociaciones. La emisión de la licencia se realizó tras la evaluación técnica y la recomendación del Ministerio de Industria, Comercio, Inversión y Nuevas Tecnologías. El sistema de concesión de licencias está bajo la supervisión del Departamento de Aduanas de Marruecos.

13. Desde el 1 de enero de 2015, el gobierno de Marruecos ha prohibido la importación de HCFC-141b (en estado puro).

*Sector de servicio y mantenimiento de refrigeración*

14. La conversión de la empresa Manar dio lugar a la eliminación de 11,00 toneladas PAO de HCFC-141b. La ONUDI ha asegurado que el equipo que se utilizó en la fabricación de espumas de aislamiento rígidas para refrigeradores domésticos en la empresa fue destruido.

*Sector de servicio y mantenimiento en refrigeración*

15. El HCFC-22 se utilizaba principalmente en el sector de servicio de refrigeración y aire acondicionado. Se capacitó a un total de 20 funcionarios de aduanas en el uso de identificadores de refrigerantes para mejorar la aplicación del sistema de concesión de licencias y el cumplimiento de los objetivos de eliminación del país.

16. En la Oficina Nacional de Ferrocarriles (ONCF), la eliminación de 3,2 toneladas de ODP de HCFC-141b utilizadas para el lavado de los circuitos de refrigeración originalmente prevista para 2013, se retrasó debido a la interrupción de la comunicación con la ONFC. Cuando se restableció la comunicación en 2018, la empresa ya había eliminado el HCFC-141b con sus propios recursos debido a la prohibición de importación del 1 de enero de 2015. Se impartirá capacitación a los técnicos de la ONCF sobre el mantenimiento y la manipulación segura de los refrigerantes.

17. El Gobierno está planeando, entre otras cosas, llevar a cabo un inventario de los equipos que funcionan con HCFC-22, e introducir normas de eficiencia energética a fin de alentar la eliminación HCFC-22 y aumentar la utilización de tecnologías alternativas de bajo y cero potencial de calentamiento atmosférico.

*Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos*

18. El gobierno de Marruecos aún no cuenta con una dependencia de ejecución y supervisión de proyectos para el plan de gestión de eliminación de HCFC. El Ministerio de Industria, Inversión, Comercio y Tecnologías Digitales es el encargado de la ejecución, con la asistencia de la ONUDI.

Nivel de desembolso de los fondos

19. Hasta marzo de 2019, de los 300 000 \$EUA aprobados hasta la fecha, 124 265 \$EUA se habían desembolsado para la ONUDI (59 358 \$EUA para el primer tramo y 65 267 \$EUA para el segundo tramos), tal como se muestra en el Cuadro 2. El saldo de 175 375 \$EUA se desembolsará entre 2019 y 2020.

**Cuadro 2. Informe final de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Marruecos (\$EUA)**

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
ONUDI	80 000	59 358	220 000	65 267	300 000	124 625
<b>Tasa de desembolso (%)</b>	74		30		42	

20. Las siguientes actividades se ejecutarán entre junio de 2019 y diciembre de 2020:

- a) Capacitación y fortalecimiento de las capacidades para otros 20 funcionarios de aduanas sobre la observancia del sistema de concesión de licencias, la supervisión de las importaciones de HCFC y la comunicación de datos a la Dependencia nacional del ozono, y las mediciones para controlar las importaciones ilegales de HCFC; y el uso de los identificadores de refrigerantes para mejorar la aplicación del sistema de concesión de licencias y el cumplimiento de los objetivos de eliminación del país, así como la evaluación de la capacitación y el análisis de las necesidades adicionales de capacitación (15 000 \$EUA)
- b) Formación, en cooperación con la Asociación Marroquí de Refrigeración, de 80 técnicos sobre tecnologías alternativas de bajo y cero potencial de calentamiento atmosférico en el sector de refrigeración y aire acondicionado, centrándose en cuestiones relacionadas con la introducción en el mercado de los refrigerantes, la manipulación segura de refrigerantes inflamables y las mejores prácticas en materia de servicio y mantenimiento (recuperación, reciclado y reutilización); adquisición de herramientas y equipos de servicio y mantenimiento de las instalaciones frigoríficas, incluidas las unidades de recuperación y de reciclado, con el fin de que sean distribuidos a los técnicos formados (90 000 \$EUA);
- c) Adquisición de 26 identificadores de refrigerantes para su distribución en las actividades de formación de los funcionarios de aduanas y los principales puertos aduaneros de entrada (10 unidades), y a los miembros de la asociación de refrigeración (16 unidades) (65 000 \$EUA);
- d) Actividades de sensibilización, incluida la producción, publicación y traducción de material (15 000 \$EUA); y

- e) Supervisión y gestión de proyectos (20 000 \$EUA).

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA**

### **OBSERVACIONES**

#### Marco jurídico

21. El gobierno de Marruecos ha emitido una cuota de importación de 27 toneladas PAO de HCFC para 2019, que representa un 47 por ciento menos del nivel básico de referencia de HCFC establecido para el cumplimiento, y que está por debajo de los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

#### Retrasos en el ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC

22. La ONUDI ha indicado que se han solucionado satisfactoriamente los problemas que habían retrasado la ejecución de las actividades relacionadas con los tramos anteriores de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, en particular en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración.

23. Como resultado de las conversaciones mantenidas con la ONUDI desde la 82ª reunión, en la que se presentó la solicitud de financiación para el tercer tramo, se han ajustado las actividades propuestas en el sector de servicio y mantenimiento y se incorporarán técnicos de la empresa ferroviaria que utilizó HCFC-141b para la limpieza de los circuitos de refrigeración. Asimismo, se proporcionarán kits y herramientas y equipos básicos adicionales de identificación de SAO para los funcionarios de aduanas y técnicos de refrigeración. La etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC (junto con los fondos destinados a las actividades de preparación aprobados en la 73ª reunión) se presentará a la 84ª u 85ª reunión y se abordará la eliminación del consumo remanente de HCFC-22 y HCFC-141b contenidos en los polioles premezclados importados.

#### Revisión del acuerdo

24. Habida cuenta del nivel de financiación todavía disponible de los dos primeros tramos, y de que la fecha de finalización de la fase I del plan de gestión de eliminación de HCFC fue en 2017, el gobierno de Marruecos ha solicitado una prórroga de su Acuerdo hasta finales de 2020. Asimismo, el punto de partida para la reducción acumulativa (basada en el consumo comunicado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009), debe ajustarse a fin de separar el HCFC-141b contenido en los polioles importados del HCFC-141b comunicado en estado puro. Sobre esta base, se han actualizado los párrafos y apéndices pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, como se indica en el Anexo I del presente documento. El texto completo del Acuerdo revisado se adjuntará al informe final de la 83ª reunión.

#### Conclusión

25. El gobierno de Marruecos cuenta con un sistema eficaz de concesión de licencias y cuotas de importación. El consumo actual de HCFC se encuentra en un 54 por ciento por debajo del nivel básico de referencia establecido para el cumplimiento. La conversión de la empresa Manar en la fabricación de refrigeradores dio lugar a la eliminación de 11,00 toneladas de HCFC-142b desde 2014; Se han solucionado los retrasos en la ejecución de las actividades en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración; la financiación disponible de los tramos anteriores y del tercer y último tramo completará las actividades propuestas en la fase I del plan de gestión de eliminación de HCFC. En la etapa II de dicho plan se resolverá el consumo de HCFC-141b contenido en los polioles premezclados importados.

## RECOMENDACIÓN

26. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Marruecos;
- b) Aprobar la prórroga del periodo de duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de 2017 a 2020;
- c) Tomar nota de que la Secretaría había actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Marruecos y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo 1 del presente documento, específicamente en el párrafo 1, Apéndices 1-A y 2-A, a fin de reflejar el nivel básico de referencia de HCFC revisado establecido para el cumplimiento de 51,35 toneladas PAO y la prolongación de la duración de la etapa I, y de que se añadió el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo revisado sustituía el alcanzado en la 65ª reunión.
- d) Solicitar al gobierno de Marruecos y la ONUDI presentar anualmente informes sobre la marcha de las actividades relativos a la ejecución del programa de trabajo asociado al tercer y último tramo hasta la terminación del proyecto, informes de verificación hasta la aprobación de la fase II del plan de gestión de eliminación de HCFC, y el informe de finalización del proyecto a la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2022;
- e) Aprobar el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Marruecos, y el respectivo plan de ejecución del tramo de 2019-2020, por un costo de 35 000 \$EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 2 625 \$EUA para la ONUDI.



Anexo I

**TEXTO QUE HA DE SER INCLUIDO EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE MARRUECOS Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA ETAPA I**

**(Los cambios relevantes se han indicado en negrita para facilitar la referencia)**

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno del Reino de Marruecos (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **41,08** toneladas PAO antes del 1 de enero **2020** en cumplimiento de los calendario del Protocolo de Montreal.

**16. Este Acuerdo actualizado sustituye el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Marruecos y el Comité Ejecutivo en la 65ª reunión del Comité Ejecutivo.**

**APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS**

Substancia	Anexo	Grupo	Punto de partida par alas reducciones acumulada de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	45,88
HCFC-141b	C	I	<b>14,01</b>
Total			<b>59,89</b>
<b>HCFC-141b en polioles premezclados importados</b>			<b>8,10</b>

**APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN**

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d	n.d	n.d	51,35	51,35	46,22	46,22	46,22	43,33	43,33	n.d
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d	n.d	n.d	51,35	49,35	46,22	41,08	41,08	41,08	41,09	n.d
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (ONUDI) (\$EUA)	951 740	80 000	220 000	0	0	0	0	0	35 000		1 286 740
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	71 381	6 000	16 500	0	0	0	0	0	2 625		96 506
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	951 740	80 000	220 000	0	0	0	0	0	35 000		1 286 740
3.2	Costos totales de apoyo al proyecto (\$EUA)	71 381	6 000	16 500	0	0	0	0	0	2 625		96 506
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	1 023 121*	86 000	236 500	0	0	0	0	0	37 625		1 383 246
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											2,57
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											0,00
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)											43,31
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											3,01
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											11,00*
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)											0,00
4.3.1	<b>Eliminación total de HCFC-141b en polioles importados para lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)</b>											<b>0,00</b>
4.3.2	<b>Eliminación de HCFC-141b en polioles importados para lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)</b>											<b>0,00</b>
4.3.3	<b>Consumo admisible remanente de HCFC-141b en polioles importados (toneladas PAO)</b>											<b>8,10</b>

(\* ) Aprobado en la 62ª reunión para la empresa Manar y en anexo a este Acuerdo.